

cial social y pueden pedir la entrega o el envío gratuito del mismo.

Miñano (Álava), 31 de marzo de 2003.—Carlos García Martínez—Presidente del Consejo.—12.641.

HATHOR INVEST, S.I.M.C.A.V.F., S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 5 de mayo de 2.003, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, P.º de Gracia, 56 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 6 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero—Delegado durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Cambio de Entidad Depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, todo ello si procede.

Octavo.—De acuerdo con la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, artículo 47, aprobación de la creación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, todo ello si procede.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 2 de abril de 2003.—D.ª Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—12.310.

HORMIGONES AUTOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 18 de marzo de 2003, con el carácter de universal, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de ciento veinte mil euros mediante la adquisición, por parte de la Sociedad, de acciones propias para su posterior amortización, previa oferta a todos los accionistas, hasta un número máximo de 600

acciones; de conformidad a lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ejecutado íntegramente el acuerdo anterior, el capital social quedará fijado en la cantidad de 60.239,90 euros.

Autol, 18 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel López de Muriillas Baroja.—11.862.

IBERDROLA, S. A.

Junta General de accionistas

El Consejo de Administración de Iberdrola, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 9 de Mayo de 2003, a las 11,30 horas, en el Palacio Euskalduna (calle Abandoibarra, número 4, Bilbao), o en segunda convocatoria, el siguiente día 10 de Mayo, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, referidos al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002, de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión social del mencionado Ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado y distribución de dividendo.

Segundo.—Modificación del párrafo último del artículo 31.3 de los Estatutos Sociales (relativo a los Comités o Comisiones de ámbito puramente interno) e introducción de un nuevo artículo 32.bis (relativo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento) a fin de atender las prescripciones contenidas en la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión de «Iberdrola, Sociedad Anónima», del Proyecto de Fusión y de la operación de fusión por absorción, por parte de «Iberdrola, Sociedad Anónima», de sus sociedades filiales unipersonales «Iberdrola Redes, Sociedad Anónima», «Iberdrola Diversificación, Sociedad Anónima», «Iberdrola Sistemas, Sociedad Anónima», «Fibras Ópticas de Madrid, Sociedad Anónima», «Valores Mobiliarios y Energía, Sociedad Anónima» y «Energy XXI, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las citadas sociedades filiales absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a «Iberdrola, Sociedad Anónima», ajustándose al Proyecto de Fusión en los términos previstos en los artículos 233 y siguientes y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para realizar programas de pagarés de empresa.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley, así como para su posterior enajenación y/o aplicación a los sistemas retributivos contemplados en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Reducción del capital social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización para la constitución y dotación de Fundaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones, legislación autonómica en vigor

y demás normativa aplicable, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

Octavo.—Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el Ejercicio 2003.

Noveno.—Ratificación de nombramiento de Consejero.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

I.—De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

—Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al Ejercicio 2002 de la Sociedad y de su Grupo consolidado así como los respectivos Informes del Auditor de Cuentas (Punto Primero del Orden del día).

—Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de modificación de Estatutos (Punto Segundo del Orden del Día).

—Texto íntegro de la propuesta de acuerdo sobre programas de pagarés de empresa (Punto Cuarto del Orden del día).

—Texto íntegro de la propuesta de acuerdo para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios de los valores emitidos o que se emitan (Punto Quinto del Orden del día).

—Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de adquisición derivativa de acciones, reducción del capital social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Punto Sexto del Orden del día).

—Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Fundaciones (Punto Séptimo del Orden del día).

—Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2003 (Punto Octavo del Orden del día).

—Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo de Administración para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos de la Junta (Punto Décimo del Orden del día).

II.—Información sobre la fusión por absorción contemplada en el Punto Tercero del Orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 240.2 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas, legalmente exigidas, del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de las Sociedades interesadas en tal proceso:

1º) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión, así como datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil.

—Sociedad Absorbente:

«Iberdrola, Sociedad Anónima», con NIF número A—48010615, domiciliada en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui número 8, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Bilbao, Don José Isidro de Erquiaga, con fecha 19 de Julio de 1901, bajo número 789 de su protocolo, adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, Don José Antonio Isusi Ezcurdia como sustituto de Don José María Arriola Arana, con fecha 6 de Julio de 1990, y que cambió su denominación social por la que ahora tiene mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don José María Arriola Arana, con fecha 12 de Diciembre de 1992, bajo número 4150 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo BI—233, folio 156, hoja BI—167—A, inscripción 923.

—Sociedades Absorbidas:

«Iberdrola Redes, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) con NIF número A-95075560, domiciliada en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui número 8, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao Don José María Arriola Arana, con fecha 3 de Febrero de 2000, bajo número 240 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3863, Folio 189, Hoja BI-27058, Inscripción 1ª.

«Iberdrola Diversificación, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) con NIF número A-28488112, domiciliada en Madrid, calle Serrano número 41, constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de Unión Iberoamericana de Promociones Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Alejandro Bérnago Llabrés, con fecha 23 de Septiembre de 1977, adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Rafael Ruiz Gallardón, con fecha 20 de Junio de 1990, bajo el número 2014 de su protocolo y refundidos y modificados sus estatutos sociales mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con fecha 18 de Octubre de 2001, bajo número 6822 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9376, folio 97, hoja M-4674, inscripción 90.

«Iberdrola Sistemas, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) con NIF número A-81964314, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla número 3, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Rafael Ruiz Gallardón, con fecha 23 de Febrero de 1998, bajo número 852 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.908, Folio 81, Hoja M-207737, Inscripción 1ª.

«Fibras Ópticas de Madrid, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) con NIF número A-82698994, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla número 3, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con fecha 14 de Junio de 2000, bajo número 2.662 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15.497, Folio 167, Hoja M-00260556, inscripción 1ª.

«Valores Mobiliarios y Energía, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con NIF número A80581747, domiciliada en Madrid, calle Serrano número 26, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, Don Rafael Ruiz Gallardón, con fecha 1 de Abril de 1.993, bajo número 1010 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 6.272, Folio 196, hoja M-102247, inscripción 1ª.

«Energy XXI, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con NIF número A82736224, domiciliada en Madrid, calle Serrano número 41, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio González Ortiz, con fecha 29 de Julio de 2000, bajo número 1.619 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15.595, Folio 48, hoja M-262538, inscripción 1ª.

2º) A la fecha actual, «Iberdrola, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) es titular de la totalidad de las acciones de «Iberdrola Redes, Sociedad Anónima», «Iberdrola Diversificación, Sociedad Anónima», «Iberdrola Sistemas, Sociedad Anónima», «Fibras Ópticas de Madrid, Sociedad Anónima», «Valores Mobiliarios y Energía, Sociedad Anónima» y «Energy XXI, Sociedad Anónima». Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas:

a) No es necesario ampliar el capital social de «Iberdrola, Sociedad Anónima», ya que ésta es titular del 100 por cien de las acciones de las sociedades absorbidas.

b) No es necesario elaborar los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

c) No es necesario calcular el tipo de canje de las acciones, ni el procedimiento por el que serán canjeadas, ni las demás menciones contenidas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3º) La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas que se extinguen habrán de considerarse, a efectos contables, realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de Enero de 2003.

4º) Al amparo de lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, se considerarán como balances de fusión los balances de las sociedades que se fusionan cerrados al 31 de Diciembre de 2002.

5º) No se otorgarán en la Sociedad Absorbente derechos a los titulares de acciones de clases especiales, ni a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas que se extinguen.

6º) En la Sociedad Absorbente no se atribuirán ventajas a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

III.—En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio se hallan a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui número 8, los siguientes documentos:

- El Proyecto de Fusión.
- Las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios y el Informe de Gestión de las sociedades que participan en la fusión, así como los informes de los Auditores de Cuentas.
- El texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales de Iberdrola, Sociedad Anónima que se proponen en el Punto Segundo del Orden del día, aún cuando no tienen su causa en la operación de fusión.
- Los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión.
- La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, y las fechas desde la que desempeñan sus cargos.

Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales podrán, asimismo, obtener la entrega o envío gratuito de los documentos mencionados.

IV.—Depósito del Proyecto de Fusión.

El Proyecto de Fusión quedó depositado en los Registros Mercantiles de Bilbao y Madrid, con fecha 28 de Marzo de 2003.

V.—Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que antes del día 4 de Mayo de 2003 de forma individualizada o agrupadamente con otros, posean 100 o más acciones inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o Entidad que le sustituya, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, y que se facilitarán igualmente, en su caso, por la propia Sociedad en el domicilio social (Cardenal Gardoqui número 8, Bilbao) contra depósito de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, utilizando para ello la siguiente fórmula: «Confero mi representación para esta Junta al accionista o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que votará favorablemente las propuestas presentadas por el Consejo de Administración en relación con el Orden del día, salvo que se indique otra cosa en las siguientes instrucciones para el ejercicio del voto».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de Agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente Convocatoria.

VI.—Prima de asistencia.

A las acciones presentes y representadas se les abonará una prima de asistencia de 0,01 euros brutos por acción.

VII.—Intervención de Notario en la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración requerirá la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, para que levante Acta de la Junta.

VIII.—Notas:

1ª.—Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el «quórum» de asistencia exigido por la referida Ley, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 10 de Mayo de 2003, a las 11,30 horas de la mañana, en el Palacio Euskalduna (calle Abandoibarra, número 4, Bilbao).

2ª.—Para mayor comodidad de los señores accionistas y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en el que ha de celebrarse la Junta General, la entrega de la documentación se realizará, además, durante los días anteriores a la Junta en aquellas oficinas de la Sociedad que oportunamente se anunciarán en la prensa diaria.

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra también a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad «www.iberdrola.es».

Bilbao, 4 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico San Sebastián.—12.585.

IDEALISTA, LIBERTAD Y CONTROL, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Idealista, Libertad y Control, Sociedad Anónima, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse en Madrid, Paseo de la Castellana, 216, planta 17, el próximo día 25 de Abril de 2003, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 26 de Abril de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2002, y, aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento del nuevo consejero.

Quinto.—Documentación de acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.